

# Sobre la fundación en Tarifa de la cofradía de los nazarenos, año 1643

*Juan A. Patrón Sandoval*

Hasta la fecha, los datos más antiguos sobre la existencia en Tarifa de la cofradía de Jesús Nazareno provenían de uno de los asientos en los libros de defunciones que todavía se conservan en el Archivo Parroquial de San Mateo. En particular, el correspondiente al acta del finado Fernando Lobatón y Morales, fechada el 16 de septiembre de 1687 y en la que consta que el difunto dejó dispuesto en su testamento que también se diesen cincuenta reales a la cofradía "de Jesús Nazareno" (1).

En virtud de dicho apunte —único al que se acude reiteradamente por quienes hablan sobre una de las cofradías más señeras de nuestra Semana Santa— a la actual Real Archicofradía del Nazareno se le ha supuesto siempre una antigüedad inmemorial, sin precisar cuál, pues nunca nadie logró aportar nuevos datos más allá de la referida cita de 1687. Así, no es extraño encontrar, frente a los que todavía dudan sobre si aquella antigua cofradía realmente existió, a quienes piensan que sí, pero que sería tan antigua que, incluso, la actual imagen del Nazareno habría sustituido a otra, una supuesta primera talla del Titular. Nada más lejos de la realidad.

Pues bien, afortunadamente, en el curso de nuestras recientes investigaciones hemos localizado, en el mismo Archivo Parroquial, los documentos por los cuales es posible constatar —sin lugar a dudas— el año en que se trajo la actual imagen de Ntro. Padre Jesús Nazareno a Tarifa, el de la solicitud para fundar seguidamente su cofradía y el de la concesión por el obispo de la Diócesis de la licencia para salir en procesión en la madrugada del Viernes Santo. Todo ello, en 1643.

Con todo, el objeto de este artículo no es más que dar a conocer el hallazgo de tan valiosos documentos para que, de ahora en adelante, los cofrades de nuestro pueblo conozcan, por fin, de primera mano y de forma cierta, el verdadero origen de la cofradía que fue germen de nuestra actual Semana de Pasión.

La transcripción (2) de los documentos en cues-

tion es la que sigue:

**Solicitud del presbítero Diego Palomino Abreu de Soria para fundar la cofradía de los nazarenos y de ciertos reparos en la iglesia de Santiago (3).**

*"Ilmo. Señor: La iglesia del Sr. Santiago (Parroquia que fue de esta ciudad de Tarifa muy frecuentada del pueblo cristiano hasta el día de hoy) templo muy bueno y digno de que el olvido en sus reparos no ocasione su ruina, tiene un beneficio y tres capillas y entierros, con capellanías que se cantan y otras muchas memorias y fiesta el día del glorioso Apóstol su titular y por estar estas capillas co-*



**Nuestro Padre Jesús Nazareno (talla anónima de 1643).** (Foto: Archivo Particular del Autor - Colección Juan Labao Díaz).

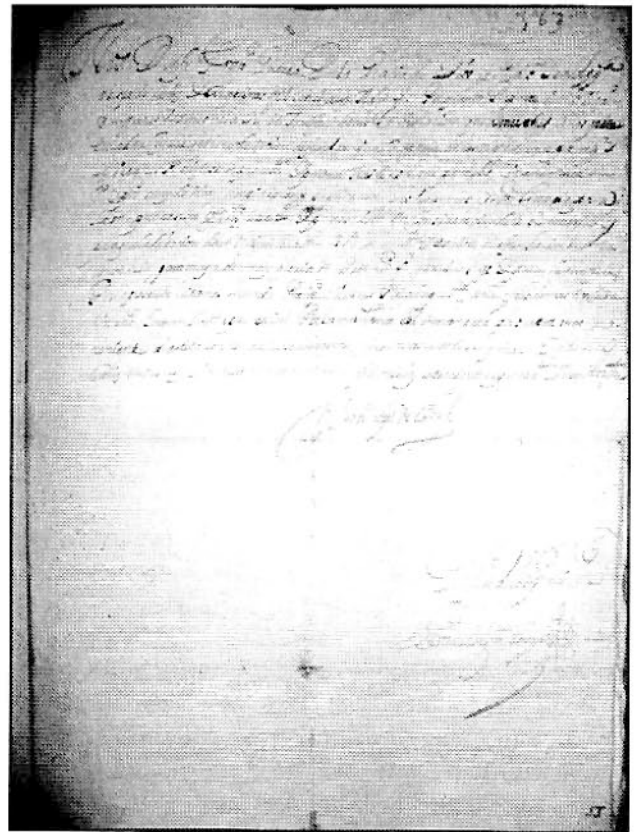
laterales al cuerpo del templo, inexcusablemente son causa de que con las canales maestras de ellas mal limpias (detenidas las aguas) se pudran las maderas de la iglesia a la parte que les corresponden. Y las mismas capillas se llueven con peligro de arruinarse y caerse si no se reparan y el templo en algunas partes se llueve (detrimento que se obviaría con moderado gasto si con fervor y fidelidad se repara) y lo contrario es espiritual dolor de los fieles que con afectuosa devoción lo tienen por gran santuario con la colocación de la devotísima imagen de Jesús Nazareno y de la Virgen Santísima de la Anunciata, donde con el fervor de Dios y mandato de Vuestra Ilustrísima esperamos será sita la cofradía de los nazarenos.

Carece de ornamento (aún para decir misa rezada) por cuya causa se dejan de servir muchas y muchos que no acuden tan presto a la que de obligación se dice, se quedan sin oír la por ser personas pobres y honradas y no tener traje suficiente; y para las misas que de obligación se dicen se trae ornamento de la iglesia mayor y por ser limitado su número hace falta entre tanto a la iglesia, atento a lo cual:

A Vuestra Ilustrísima, como dueño electo de Dios para reparo de su casa espiritual y temporal, suplico tenga por bien de mandar se le adjudique un ornamento para decir misa rezada que lo haya la dicha capilla por propia. Y asimismo que se reparen las capillas y lo que por su causa se ha ofendido al templo, a costa de las capellanías, y lo tocante a los reparos del templo sea a costa de las rentas espirituales de las fábricas, en lo que puede tocarle y pertenecerle. Y por cuanto yo el licenciado Diego Palomino Abreu, presbítero y médico de esta ciudad, tengo piadosa devoción de esta iglesia y he gastado buena parte de mi hacienda en el altar mayor, gradas, en la Santa hechura, sitial y otros ornamentos y no tener sobrado caudal, [suplico] Vuestra Ilustrísima sea servido de nombrarme coadjutor particular de esta iglesia y fundador de la cofradía de los nazarenos de esta ciudad para que con la memoria otros se fervoricen a servir a Dios nuestro Señor más perfectamente que yo, que será agrado de la Majestad Divina que prospere la persona de Vuestra Ilustrísima a quien veamos sus criados con la tiara pontifical. = Sr. Ilmo. = Criado de VS<sup>a</sup>. Ilma. = Ldo. Diego Palomino de Abreu de Soria".

**Licencia del obispo fray Francisco Guerra para que salga la procesión de Jesús Nazareno, dada en Cádiz el 27 de marzo de 1643 (4).**

"Nos don Fray Francisco Guerra por la Gra-



Licencia para sacar en procesión a la nueva imagen de Ntro. Padre Jesús Nazareno el mismo año de 1643. (Archivo Parroquial de San Mateo).

cia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo de Cádiz y Algeciras, del Consejo de Su Majestad, etc. Por cuanto por parte de nuestro vicario y algunos vecinos de la ciudad de Tarifa se nos hizo relación que hace muchos años que en la dicha ciudad se tiene devoción de fundar una cofradía de los nazarenos para que el Viernes hiciere procesión y por haber traído este año para ello una hechura del Santo Cristo muy devota, nos pidieron y suplicaron les diésemos nuestra licencia para que la dicha procesión se hiciere. = Y por nos visto en consideración de lo referido y para que la devoción de los vecinos de la dicha ciudad se aumente y excite a la fundación de dicha cofradía, para mayor honra y gloria de Dios Nuestro Señor, servicio suyo y provecho de los fieles, por la presente le damos licencia para que el Viernes Santo de este presente año y los demás en cada un año hagan la dicha procesión por la mañana al amanecer, por ser era más conveniente a la devoción del concurso de la gente como en tal acto se requiere. = Dada en Cádiz en veinte y siete días del mes de marzo de mil y seiscientos y cuarenta y tres años. = Fray Francisco obispo de Cádiz = Por

*mandado del obispo mi señor = Francisco de Lea Lerun? = Secretario".*

**Mandato del obispo fray Francisco Guerra para realizar los reparos en la iglesia de Santiago, dado en Tarifa el 6 de noviembre de 1643 (5).**

*"Nos don Fray Francisco Guerra por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo de Cádiz y Algeciras, del Consejo de Su Majestad, etc. Atendiendo a las razones arriba presentadas por el licenciado Diego Palomino Abreu de Soria, presbítero, por las presentes ordenamos y mandamos a nuestro vicario de esta ciudad de Tarifa que de la iglesia parroquial de San Mateo se adjudique luego a la dicha iglesia parroquial de Santiago un ornamento para decir misa rezada los días que se hubieren de decir. = Y en caso que no le haya con modo y que la dicha iglesia de San Mateo no pueda excusar ninguno de los que tiene, ordenamos que del aporte de rentas de fábrica que tocan a la parroquial de Santiago se haga luego un ornamento para este efecto, de la cual renta asimismo en la que pueda tocar y pertenecer se reparará luego la dicha iglesia porque no vaya a mayor dispendio y ruina. = Y porque la ofensa que las capillas hacen al cuerpo del templo es bien que se restauren y que*

*se repare lo que ha perdido por ellas. Ordenamos y mandamos que dichos reparos sean a costa de las capellanías sitas y fundadas en dichas capillas conforme a derecho y sinodales de este nuestro obispado, cuya solicitud y buena ejecución encargamos al dicho licenciado Diego Palomino y le nombramos por coadjutor particular de la dicha Santa Iglesia, en consideración de lo que habemos estimado y estimamos la piedad y buen celo con que acude al obsequio y servicio de la Santa Imagen de Jesús Nazareno y a las cosas pertenecientes a la dicha iglesia. Dado en la ciudad de Tarifa en seis del mes de noviembre de mil y seiscientos y cuarenta y tres años. = Fray Francisco obispo de Cádiz = Por mandado del obispo mi señor = Francisco de Lea Lerun? = Secretario".*

**REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA**

- (1) Archivo Parroquial de San Mateo. Libro 1 de Entierros. Folio 67.
- (2) Para facilitar su lectura se han corregido faltas ortográficas, signos de puntuación y eliminado algunas contracciones.
- (3) A.P. de San Mateo. Libro 8 de Testamentos. Folio 564.
- (4) A.P. San Mateo. *Ibidem*. Folio. 563.
- (5) A.P. de San Mateo. *Ibidem*. Folio 565.

**NOTA DE REDACCIÓN**

Debido a la limitación de espacio que contiene nuestra revista, este Consejo de Redacción se ve en la necesidad de solicitar de nuestros colaboradores, que los artículos que nos envíen no sobrepasen la extensión de 6 folios mecanografiados a doble espacio por una sola cara. En caso que por las características del artículo, su extensión sea mayor, el autor deberá indicar la forma para su publicación parcial. Por otra parte, les solicitamos también, que en la medida de lo posible, nos envíen las reproducciones que deseen que aparezcan, indicando el pie de foto que deban llevar. Asimismo, rogamos a todos nuestros colaboradores que junto con el artículo a publicar nos adjunten una pequeña sinopsis del mismo.